

Ref.: SEIPS/055-DVA-2017

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las trece horas con quince minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

I. Por recibido el memorándum UAIP/264-2017, en fecha veinticinco de agosto del presente año, procedente de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio del cual se remite Solicitud de Acceso a la Información Pública referencia SAIP_2017_109 y en la que se solicita: "[...] *"Se proporcione información si existe o no abierto algún tipo de procedimiento sancionatorio en mi contra como José Rolando Alvarenga Henríquez, en mi calidad de persona natural o como ex trabajador de la Droguería Darío, S.A DE C.V. [...]"*

II. Visto el contenido de la anterior solicitud de acceso a la información resulta necesario emitir comunicación dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a efecto de darle cumplimiento a la misma.

III. *Archívese* la presente causa.

IV. *Notifíquese.*

***** ILEGIBLE***** PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****

